



Consejo Económico y Social

Distr. general
12 de febrero de 1998
Español
Original: inglés

Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

Sexto período de sesiones

20 de abril a 1° de mayo de 1998

Avances en la ejecución del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo

Informe del Secretario General

Adición

Recursos de la diversidad biológica de los pequeños Estados insulares en desarrollo*

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1	2
II. Situación actual	2–10	2
III. Actividades de los pequeños Estados insulares en desarrollo a los niveles nacional y regional	11–12	5
IV. Medidas internacionales destinadas a prestar asistencia a los pequeños Estados insulares en desarrollo en la esfera de la diversidad biológica	13–29	5
V. Conclusiones y recomendaciones de medidas futuras en los planos nacional, regional e internacional	30–33	8
A. Conclusiones	30–32	8
B. Recomendaciones	33	9

* El presente informe fue preparado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, de conformidad con los acuerdos concertados por el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible, y es resultado de consultas e intercambio de información entre organismos de las Naciones Unidas, organismos gubernamentales interesados y diversas instituciones y particulares.

I. Introducción

1. La diversidad biológica y el alto grado de endemismo de muchas de las especies de los pequeños Estados insulares en desarrollo son bien conocidos. Más de 4.000 especies de plantas y animales de los pequeños Estados insulares en desarrollo tienen carácter endémico (véase el cuadro). Debido a las reducidas dimensiones de esos países y el carácter endémico de muchas de esas especies, la diversidad biológica de los pequeños Estados insulares en desarrollo es extremadamente frágil. Una de las consecuencias del relativo aislamiento de esos Estados es la gran incidencia de adaptaciones biológicas excepcionales, como la incapacidad para volar de ciertas aves, el gigantismo y el enanismo de otros grupos y numerosas modificaciones de la configuración, la dieta y la conducta. La restricción de los hábitat y la disminución de las poblaciones suelen generar rasgos y adaptaciones excepcionales, mediante las cuales se superan determinadas condiciones ambientales y meteorológicas, pero en esas circunstancias las especies suelen carecer de la capacidad para adaptarse a los cambios rápidos (véase el cuadro). Los pequeños Estados insulares en desarrollo no constituyen un grupo homogéneo, aunque muchos de ellos tienen problemas análogos en lo que respecta a la conservación y el ordenamiento de sus recursos naturales.

II. Situación actual

2. A continuación se describe la situación actual de diversos aspectos de la diversidad biológica de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Los principales aspectos son: a) la deforestación y la degradación de los bosques, b) los sistemas tradicionales de agricultura de subsistencia, c) las instalaciones de conservación *in situ* y *ex situ*, d) la diversidad biológica marina y de las costas, e) la diversidad biológica de los recursos de agua dulce y f) la acuicultura.

La deforestación y la degradación de los bosques

3. La deforestación y la degradación de los bosques de los pequeños Estados insulares en desarrollo han dado lugar a que muchas especies de plantas y animales se hayan extinguido, lo cual ha dado lugar a pérdidas irreversibles de recursos genéticos y ecosistemas. Debido a la reducida extensión territorial y relativa fragilidad de esos países, los fuertes vientos (a saber, los huracanes, los ciclones, los tifones) pueden ocasionar daños graves y frecuentes a los bosques naturales y artificiales. Las repercusiones de las actividades de los seres humanos suelen ser aún más graves. La deforestación y la degradación de los bosques han tenido consecuen-

cias en la interacción dinámica entre los océanos, los arrecifes de coral, los accidentes del terreno y la vegetación.

Agricultura de subsistencia tradicional

4. En más de la mitad de las explotaciones agrícolas pequeñas de los pequeños Estados insulares en desarrollo, el método predominante sigue siendo la agricultura de subsistencia tradicional, en la cual se utiliza la mano de obra de la familia y se adquieren escasos insumos. Ese método tiene la ventaja de ser, en general, favorable al medio ambiente, pero tiene el inconveniente de la baja productividad. El aumento de la población y las exigencias de la economía están ocasionando trastornos a la aplicación de métodos de explotación agrícola favorables al medio ambiente, como los sistemas de rotación de barbechos. Debido a ello, los sistemas de insumos moderados se están volviendo cada vez más frecuentes en los pequeños Estados insulares en desarrollo. Debido a la gestión deficiente de la ordenación y la producción agropecuarias, a menudo esos insumos no se utilizan de manera eficaz, lo cual ocasiona pérdidas económicas y daños ambientales, incluido el deterioro de la diversidad biológica. Debido a la usurpación por la agricultura de los ecosistemas naturales o seminaturales, se están desgastando los recursos genéticos vegetales y animales, las variedades modernas están reemplazando a las locales y están surgiendo sistemas intensivos de producción ganadera. A consecuencia de ello, en los pequeños Estados insulares en desarrollo están aumentando las enfermedades y las plagas, en particular las plagas que afectan a los cultivos y que son resistentes a los plaguicidas ordinarios.

Resumen de la situación de las especies de plantas y animales (amenazadas, extintas y endémicas) de los pequeños Estados insulares en desarrollo, y su estado de conservación, evaluado con arreglo al número y tamaño de las zonas protegidas por la ley

País o zona	Animales			Plantas			Zonas protegidas	
	Especies amenazadas	Especies extintas	Especies endémicas	Especies amenazadas	Especies extintas	Especies endémicas	Número	Área (hectáreas)
Antigua y Barbuda	6		4	3		1	13	6 628
Antillas Neerlandesas	8		4			3	6	12 271
Aruba	5		2				1	30
Bahamas	14	2	22	26		71	37	125 338
Barbados	3	1	3	3		2	6	290
Cuba	38	6	150	837	25	952	84	1 853 765
Dominica	6		4	59		97	7	17 028
Granada	5		2	5		4	1	618
Haití	28	8	46	27	1	26	9	9 975
Islas Vírgenes de los Estados Unidos	6	1	4	6	1	4	6	5 828
Jamaica	29	2	72	376	2	382	165	176 914
República Dominicana	33	7	37	71		54	24	1 049 599
Saint Kitts y Nevis	5			3			2	2 625
Santa Lucía	9	1	9	9		3	46	9 649
San Vicente y las Granadinas	5	1	6	8		4	31	8 284
Trinidad y Tabago	10		6	16		27	16	20 887
Subtotal, Caribe	210	29	371	1 449	29	1 630	454	3 299 729
Cabo Verde	7	1	13	1		114	5	1 415
Santo Tomé y Príncipe	15		42	1		123		
Subtotal, Atlántico	22	1	55	2		237	5	1 415
Bahrein	6						4	1 325
Comoras	16		21	3		4		
Maldivas	5							
Mauricio y Rodríguez	37	46	19	255	43	289	26	13 054
Seychelles	22	2	38	80	2	78	20	41 975
Singapur	21		1	14	1	16	9	3 173
Subtotal, Océano Índico	107	48	79	352	46	387	59	59 527
Chipre	10		4	49		131	27	101 227
Malta	10			15	1	24	8	311
Subtotal, Mediterráneo	20		4	64	1	155	35	101 538
Estados Federados de Micronesia	70	3	22	3		90		
Fiji	22		40	30	1	277	32	29 589
Islas Cook	8	14	7	10		12	1	160
Islas Marshall	9							
Islas Salomón	39	3	81	43		37		
Kiribati	7		1				11	58 841
Marianas del Norte	24		2	7		12	9	2 796
Nauru	1		1					
Niue	1						3	
Palau (Belau)	70	1	12			3	3	1 459
Papua Nueva Guinea	94	2	323	93		419	36	1 039 856
Samoa	10	1	9	20		67		
Samoa Americana	13	1		8		8	11	5 127
Tokelau	4					1		
Tonga	10	1	3			3	10	3 727
Tuvalu	8							
Vanuatu	15		15	25		24	5	207
Subtotal, Pacífico	405	26	516	239	1	953	121	1 141 762
Total	764	104	1 025	2 106	77	3 362	674	4 603 971

Fuente: Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación.

Recursos genéticos animales y vegetales

5. Los recursos genéticos animales y vegetales constituyen la base de la producción agrícola sostenible. A fin de diversificar sus principales cultivos, los pequeños Estados insulares

en desarrollo necesitan tener acceso, en particular, a los recursos genéticos vegetales de los países ubicados en la misma zona agroquímica. Es importante establecer zonas protegidas, a saber, reservas forestales, parques nacionales y refugios de flora y fauna silvestres, con el apoyo de jardines

botánicos, herbarios, etc., para conservar la diversidad biológica de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Esas zonas tienen también posibilidades de convertirse en la base del ecoturismo. Sin embargo, el establecimiento de sistemas de conservación *in situ* y *ex situ* requiere recursos financieros y humanos de los que esos países no disponen en cantidad suficiente. Por consiguiente, conviene que los pequeños Estados insulares en desarrollo cooperen entre sí, para evaluar y conservar los recursos genéticos de esos países y salvaguardarlos para su aprovechamiento futuro. Por suerte, al parecer se están reconociendo cada vez más los peligros que entraña la introducción de recursos genéticos exóticos y la necesidad de evaluar previamente las consecuencias que esos recursos tendrán en el medio ambiente. Los que practican la producción sostenible de alimentos necesitan tener acceso a las reservas de variedades de cultivo, de razas de ganado y de semillas para la acuicultura que ofrezcan posibilidades de alta productividad, tengan buena calidad, sean resistentes y se adapten a los medios locales.

Ecosistemas marinos

6. Los ecosistemas marinos y la diversidad biológica de los pequeños Estados insulares en desarrollo son especialmente vulnerables; entre los daños a que están expuestos, cabe señalar la destrucción de los arrecifes de coral por pescadores o turistas; la contaminación, la sedimentación y la recuperación de tierras; los desastres naturales; la conversión de manglares y marismas, que ocasiona la pérdida de importantes zonas de cría; la utilización de redes de enmalle y deriva en la pesca de altura en gran escala, la cual tiene consecuencias en los mamíferos, las tortugas, las aves y los peces no incluidos en la pesca, y la pesca excesiva en general. Las pesquerías en zonas costeras en los pequeños Estados insulares en desarrollo, que una vez habían sido abundantes, se han vuelto escasas, debido a la pesca excesiva realizada por pescadores artesanales y pescadores comerciales en pequeña escala. Debido a la insuficiente vigilancia es difícil cuantificar los daños generales que esas actividades han provocado en las especies marinas.

Diversidad biológica de los recursos de agua dulce

7. Aunque no se ha estudiado tanto como la diversidad biológica en sus recursos marinos y costeros, algunos de los pequeños Estados insulares en desarrollo tienen una importante diversidad biológica en recursos de agua dulce. Esos recursos comprenden plantas y animales que son raros, endémicos o que pertenecen a especies foráneas, muchas de las cuales están amenazadas por la degradación del hábitat. A diferencia de los recursos marinos, que pueden dispersarse por zonas ubicadas a gran distancia debido a las corrientes

oceánicas, las especies acuáticas de corrientes interiores de agua dulce tienen un acceso más restringido a las rutas de dispersión. Muchas especies autóctonas de agua dulce no se aprovechan actualmente con fines comerciales y su situación no está bien documentada.

Acuicultura

8. Aunque está cobrando cada vez más importancia en algunos pequeños Estados insulares en desarrollo, esta industria tropieza con obstáculos y problemas de sostenibilidad. Debido a que muchos de esos países tienen poca experiencia previa en piscicultura, no suelen recurrir a especies autóctonas. Debido a ello, se ha propuesto la utilización de especies nuevas o mejoradas genéticamente, que pudieran desempeñar una importante función en el futuro desarrollo de la acuicultura. Sin embargo, la introducción de especies foráneas podría tener consecuencias ambientales y alterar los derechos de propiedad tradicionales de los recursos hídricos y de tierras.

9. Habida cuenta de los numerosos factores que afectan a la diversidad biológica de los pequeños Estados insulares en desarrollo, la responsabilidad de conservar esa diversidad biológica no guarda proporción con las capacidades de esos países. En cuanto a la conservación de la naturaleza mediante la designación de zonas protegidas, hay considerables diferencias entre los pequeños Estados insulares en desarrollo; muchos de ellos no tienen zonas protegidas, en tanto que otros, como Fiji, las Bahamas y Cabo Verde, tienen considerables redes de esa índole, que suelen comprender más del 10% de su extensión territorial (véase el cuadro).

10. Después de que se presenten los primeros informes nacionales a la Cuarta Reunión de la Conferencia de las Partes, se dispondrá de información adicional sobre el estado actual de la diversidad biológica de los pequeños Estados insulares en desarrollo y respecto de la situación relativa a la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

III. Actividades de los pequeños Estados insulares en desarrollo a los niveles nacional y regional

11. Treinta y dos de los 41 Estados y Territorios autónomos clasificados por las Naciones Unidas como pequeños Estados insulares en desarrollo han ratificado el Convenio sobre la Diversidad Biológica y, al 12 de noviembre de 1997, otros tres Estados habían pasado a ser signatarios de dicho Convenio. Varios pequeños Estados insulares en desarrollo y archipiélagos de países en desarrollo efectúan aportes a la red

internacional de reserva de la biosfera y a la Lista del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Se está promoviendo la conservación de esas zonas mediante el intercambio de información y experiencias entre zonas insulares protegidas, la prestación de asistencia técnica y la creación de oportunidades de capacitación y realización de estudios comparativos entre distintos grupos de islas.

12. El Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente está coordinando un proyecto piloto regional financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial. El proyecto abarca a 15 países insulares de la región y tiene por objeto proteger la diversidad biológica de esos países facilitando el establecimiento de zonas de conservación y aplicando criterios convenidos de desarrollo, teniendo en cuenta la sostenibilidad ecológica a largo plazo. Cuando en agosto de 1996 se llevó a cabo el examen de mediano plazo del proyecto, había 17 zonas de conservación en diferentes etapas de planificación y establecimiento.

IV. Medidas internacionales destinadas a prestar asistencia a los pequeños Estados insulares en desarrollo en la esfera de la diversidad biológica

13. Según el informe trimestral de operaciones del FMAM correspondiente a junio de 1997, el Fondo aprobó proyectos con cargo al presupuesto ordinario para las Comoras y Mauricio. También prestó apoyo a actividades facilitadoras para 14 pequeños Estados insulares en desarrollo, a saber Antigua y Barbuda, las Bahamas, Barbados, Cabo Verde, las Comoras, Cuba, Fiji, las Islas Marshall, las Islas Salomón, Maldivas, Mauricio, San Vicente y las Granadinas, Seychelles y Vanuatu.

14. En su preámbulo, las partes contratantes en el Convenio reconocieron las condiciones especiales de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo. En su programa de trabajo de mediano plazo, la Conferencia de las Partes en el Convenio, en su primera reunión, convino en que la diversidad biológica de los ecosistemas marinos y ribereños sería el primer centro de atención temática que se abordaría en su segunda reunión. Posteriormente, en su segunda reunión, la Conferencia de las Partes, en su decisión II/10, brindó orientación concreta al Secretario Ejecutivo con respecto a la realización de los trabajos en esta área de programa, y también propuso que la Secretaría de las Naciones Unidas prestase apoyo a la labor de su Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico con

respecto a las condiciones especiales de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Posteriormente, en su tercera reunión, en su recomendación III/2, el Órgano Subsidiario reconoció la importancia especial de los pequeños Estados insulares en desarrollo en la conservación mundial de la diversidad biológica marina y ribereña.

15. En su estrategia operacional para los ecosistemas ribereños, marinos y de agua dulce, el FMAM ha convenido en que se prestaría especial atención a las necesidades de los ecosistemas insulares tropicales. Con respecto a los ecosistemas montañosos, también ha indicado que las actividades en este programa operacional abordarían inicialmente la conservación y el empleo sostenible de las zonas de diversidad biológica sometidas a presión humana cada vez mayor e inminente amenaza de degradación, incluidas las islas tropicales.

16. En marzo de 1997, el órgano rector de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) aprobó un programa de asistencia en materia de pesquerías a los pequeños Estados insulares en desarrollo, que incluye a) fortalecimiento institucional y fomento de la capacidad nacional, b) mejoramiento de la conservación y la ordenación de las pesquerías en las zonas económicas exclusivas, c) mejoramiento de la ordenación y la comercialización de la pesca después de la captura, d) un componente conocido como seguridad en el mar, e) el fortalecimiento de la función económica de las industrias pesqueras nacionales y la privatización de inversiones en la pesca, y f) acuicultura y conservación, ordenación y explotación de pesquerías en aguas interiores.

17. Durante el período en examen, la FAO preparó un examen de los usos y la situación de los árboles y los montes en los sistemas de uso de las tierras en Kiribati, Samoa, Tonga y Tuvalu, incluida una lista de comprobación anotada de especies arbóreas para la agrosilvicultura. En el examen figuran recomendaciones para la elaboración de estrategias agrosilvícolas y la conservación de la diversidad de las especies utilizadas en los sistemas de agrosilvicultura tradicionales. La FAO anteriormente había prestado asistencia a los países del Pacífico meridional en la reunión, la conservación, la caracterización y la documentación de recursos genéticos de cultivos de raíces y tubérculos. Proyecta evaluar la situación de las colecciones *ex situ* existentes de recursos fitogenéticos y zoogenéticos para la región del Pacífico meridional y proponer medidas para abordar los problemas conexos. También intenta fortalecer la capacidad nacional para la conservación y la utilización sostenible de las colecciones existentes de recursos genéticos. En el período 1992-1994 prestó apoyo a un proyecto de producción de semillas perfeccionadas que abarcaba 14 países en la región del

Caribe. El objetivo era fortalecer la capacidad nacional para conservar y documentar las variedades de cultivos existentes. Se fijaron normas para terreno y laboratorio para el control de la calidad de las semillas para las simientes reproductivas y los materiales de plantío vegetativos a fin de facilitar el intercambio, la producción de semillas y el desarrollo ulterior de la tecnología de simientes.

18. El Programa del Caribe sobre el Amblioma, que recibe apoyo de la Comunidad del Caribe, es ejecutado en conjunto por la FAO y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. Entró en funciones en Anguila y Saint Kitts y Nevis en 1995, y en Montserrat y Santa Lucía en 1996. Dominica, que está rodeada de islas sobremanera infestadas, inició su programa nacional en febrero de 1997, y se esperaba que Antigua y Barbuda y Barbados se unieran en 1997. El Programa ha logrado notables avances en el fortalecimiento de los servicios veterinarios y en ayudar a los gobiernos a mejorar sus procedimientos legislativos y de cuarentena. Con fondos del Japón, la FAO ejecuta el Proyecto de desarrollo de la acuicultura en el Pacífico meridional con sede en Fiji. Quince países de la región procuran enfrentar los problemas del desarrollo sostenible de la acuicultura, inclusive el uso responsable de especies exóticas, la promoción de los recursos humanos en la acuicultura, la viabilidad económica y el mejoramiento de las poblaciones destinado a rehabilitar la pesca y los hábitat, especialmente en zonas de arrecifes de coral. La FAO y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) han ejecutado un proyecto sobre el terreno relativo al mejoramiento de las poblaciones de aguas interiores de Papua Nueva Guinea. El proyecto ha facilitado la introducción de códigos de práctica internacionales sobre la utilización responsable de especies naturalizadas (exóticas) destinadas a aumentar la productividad de los sistemas fluviales interiores. Con arreglo al Programa Especial para la Seguridad Alimentaria de la FAO también se ha elaborado un proyecto multidisciplinario en Papua Nueva Guinea, que comprende regulación de las aguas, la intensificación de los sistemas de producción, la diversificación, la instalación de fincas de acuicultura de demostración y el análisis de las limitaciones socioeconómicas.

19. La Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) de la UNESCO sirve como centro científico adecuado para las actividades regionales en la esfera de la diversidad biológica, al igual que para aportes directos a la secretaría del Convenio, por conducto del Programa de las ciencias oceánicas en relación con los recursos biológicos (OSLR) de la COI, la Red mundial de vigilancia de los arrecifes de coral y la estrategia sobre diversidad biológica marina de la COI. En el más largo plazo, la creación de un Sistema Mundial de Observación de los Océanos servirá como base para la

observación sistemática de los factores que guardan relación con las evaluaciones de la diversidad biológica marina. El OSLR representa un programa marco para que los Estados miembros de la COI intercambien experiencias, elaboren medidas en cooperación y se aboquen a las incertidumbres sobre los recursos biológicos marinos y su diversidad, mediante la investigación científica conjunta, en combinación con iniciativas y programas internacionales e intergubernamentales. La estrategia sobre diversidad biológica marina de la COI comprende componentes relativos a vigilancia, capacitación y fomento de la capacidad.

20. Las actividades de la UNESCO relativas a la diversidad biológica de los pequeños Estados insulares en desarrollo con arreglo a la Convención para la protección del patrimonio mundial, cultural y natural comprenden la promoción de instrumentos internacionales para proteger la diversidad biológica y el patrimonio natural; la conservación como parte del desarrollo sostenible; la ordenación integrada de las zonas costeras, y los conocimientos ecológicos tradicionales relativos a la diversidad biológica en los pequeños Estados insulares en desarrollo. Como parte de su estrategia a plazo medio, la 28ª Conferencia General de la UNESCO aprobó un proyecto sexenal multidisciplinario titulado “Medio ambiente y desarrollo de las regiones costeras y las islas pequeñas”. En enero de 1996, la organización inició un programa interregional titulado “Estrategias de diversidad biológica integrada para islas y zonas costeras”, con el objetivo de prestar asistencia a estrategias integradas sobre diversidad biológica para la cooperación interregional entre Estados ribereños e islas y el fomento de la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

21. Se ha acrecentado el interés en los enfoques tradicionales a la utilización y la ordenación de los recursos naturales. La labor de la UNESCO en esta esfera comprende la promoción de la etnobotánica y el uso sostenible de recursos vegetales en el marco de la Iniciativa sobre pueblos y plantas del Fondo Mundial para la Naturaleza/UNESCO/Reales Jardines Botánicos de Kew; apoyo a la organización no gubernamental regional TRAMIL en sus trabajos sobre el empleo popular de plantas medicinales caribeñas, e investigación regional en colaboración sobre los arrecifes de coral caribeños y la estabilidad de las playas.

22. El PNUMA ha prestado asistencia a los pequeños Estados insulares en desarrollo en el marco de los convenios sobre el cambio climático, la diversidad biológica y la desertificación. La labor relativa a los pequeños Estados insulares en desarrollo, en el marco del subprograma del PNUMA titulado “Protección de los recursos de agua dulce, ribereños y marinos (1998-1999)”, incluye la facilitación de evaluaciones relativas a la política de la situación de las aguas

dulces y de mar de los pequeños Estados insulares en desarrollo y de sus recursos biológicos, y la elaboración de instrumentos y directrices para la ordenación y el empleo sostenibles de las aguas dulces y ribereñas y los recursos biológicos de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Además, el Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra, recientemente aprobado, prevé la celebración de varios cursos prácticos regionales, algunos en pequeños Estados insulares en desarrollo, para tratar el problema de la contaminación ambiental proveniente de fuentes terrestres, inclusive sus efectos sobre la diversidad biológica. Con arreglo a su subprograma titulado "Protección de los recursos biológicos", y en el contexto del Convenio, el PNUMA está prestando asistencia a los países en desarrollo, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo, en la formulación de instrumentos de política para la ordenación integrada de los recursos biológicos. Los pequeños Estados insulares en desarrollo también se benefician del apoyo científico y los servicios de asesoramiento técnico del PNUMA en la preparación de a) estudios de la diversidad biológica por países; b) proyectos de gestión de datos sobre diversidad biológica; c) la formulación y ejecución de estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, y d) la preparación de marcos nacionales para la seguridad biológica, en que también se examina la diversidad biológica de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

23. En 1996 se celebró un curso práctico en Seychelles sobre la Iniciativa Internacional sobre los arrecifes de coral para la región del Océano Índico occidental y el África oriental a fin de establecer la base para una estrategia y un plan de acción para conservar y ordenar los arrecifes de coral en la región. El PNUMA sigue prestando asistencia a los pequeños Estados insulares en desarrollo en el fortalecimiento de su capacidad técnica y administrativa para la ordenación del medio ambiente, incluida la diversidad biológica, mediante su programa de servicios de asesoramiento regional, que facilita la capacitación permanente de expertos nacionales.

24. La organización ha conseguido fondos del FMAM para estudios de la diversidad biológica por países, la gestión de datos sobre diversidad biológica, estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica o marcos nacionales para la seguridad biológica para varios pequeños Estados insulares en desarrollo, entre ellos las Bahamas, Barbados, Cuba, las Islas Salomón, Mauricio, Santa Lucía, Seychelles y Vanuatu. También ha redactado documentos técnicos sobre las características de la diversidad biológica en los pequeños Estados insulares en desarrollo, utilizando bases de datos de sistemas de información geográfica, y actualmente está prestando asistencia a las Bahamas, Barba-

dos, las Islas Salomón, Seychelles y Vanuatu en la elaboración de planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, financiados por el FMAM. Otras actividades emprendidas por el PNUMA en apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo comprenden a) un curso práctico sobre la aplicación de convenios internacionales relacionados con la diversidad biológica, celebrado en Mozambique en 1997; b) asistencia en la elaboración de un proyecto de ley sobre zonas de conservación marina para Tuvalu, y c) prestación de asistencia en la aprobación de un proyecto de marco para la legislación ambiental para Kiribati, en el que figuran disposiciones sobre conservación de la diversidad biológica.

25. En 1996, la Asamblea General de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos (UICN) pidió a sus miembros y comisiones y al Director General que prestaran asistencia a los pequeños Estados insulares en desarrollo en la ejecución del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. Por conducto de su División de Coordinación de Políticas en Materia de Diversidad Biológica, la UICN celebró un curso práctico sobre fuentes de financiación complementaria para los pequeños Estados insulares en desarrollo para la aplicación del Convenio. Además, organizó un curso práctico sobre diversidad biológica marina conjuntamente con la primera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio. En colaboración con el PNUMA, la UICN está elaborando una estrategia y un plan de acción mundiales para especies exóticas invasoras, que constituyen un importante problema para la diversidad biológica de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

26. La UICN también se ha dedicado a trabajos relativos a la ordenación y la utilización sostenible de los recursos marinos y ribereños mediante sus oficinas regionales y por países. En el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la UICN se está empeñando en facilitar la ejecución del Mandato de Yakarta, incluidas importantes cuestiones que afectan a los pequeños Estados insulares en desarrollo, como son las zonas protegidas, especies exóticas, ordenación integrada de las zonas marinas y ribereñas, recursos biológicos marinos y ribereños y maricultura. En colaboración con el Centro de Derecho Ambiental Internacional y el Fondo Mundial para la Naturaleza, ha publicado un documento titulado "Biodiversity in the seas". En colaboración con el PNUMA y el Instituto Mundial sobre Recursos, ha publicado conjuntamente el documento titulado "National biodiversity planning: guidelines based on early experiences around the world".

27. El Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (WCMC) ha elaborado vastas bases de datos sobre diversidad biológica en los pequeños Estados insulares en desarrollo,

que contienen abundante información sobre especies amenazadas, hábitat y zonas protegidas en dichos Estados (véase el cuadro). Estas bases de datos han servido de fundamento para una serie de informes recientes del WCMC sobre la situación de la diversidad biológica en los pequeños Estados insulares en desarrollo. El Centro también ha emprendido un estudio global de la diversidad biológica en los pequeños Estados insulares en desarrollo en que se determinan varias amenazas a nivel mundial, entre ellas presiones demográficas y de desarrollo y desastres naturales.

28. Las cuestiones relativas a la diversidad biológica de los pequeños Estados insulares en desarrollo han sido tratadas en dos publicaciones del Fondo Mundial para la Naturaleza de carácter mundial, *World Conservation Strategy* y *Caring for the Earth: A Strategy for Sustainable Living*. En estas publicaciones figura una reseña amplia de las principales inquietudes en los pequeños Estados insulares en desarrollo y sirven como base sólida para el examen de las cuestiones tratadas en el Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

29. Entre las medidas concretas que debe adoptar la secretaría de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES) se incluyen la designación de un coordinador para los pequeños Estados insulares en desarrollo sobre actividades relativas a la CITES; la preparación de juegos de información para pequeños Estados insulares en desarrollo que no son partes en la Convención; la prestación de asesoramiento técnico a los Estados partes y a los Estados que no son partes, y la transmisión de recomendaciones concretas a los pequeños Estados insulares en desarrollo que no son partes para estimular medidas destinadas a fomentar el cumplimiento de los requisitos de la CITES.

V. Conclusiones y recomendaciones de medidas futuras en los planos nacional, regional e internacional

A. Conclusiones

30. La diversidad biológica de los pequeños Estados insulares en desarrollo se ve gravemente amenazada por una combinación de factores naturales y antropógenos. La conservación efectiva y la utilización sostenible de la diversidad biológica de los pequeños Estados insulares en desarrollo entraña la ordenación sostenible de recursos genéticos para la alimentación y la agricultura –montes, pesca y acuicultura– lo que puede requerir un enfoque basado en “sistemas de

cultivo”. Para la silvicultura y la pesca de captura, supone adoptar un método de ordenación ecológicamente racional y socialmente beneficioso, integrado con otras formas de ordenación de los recursos de tierras e hídricos. Los sistemas de ordenación basados en la comunidad y los derechos sobre las tierras y la pesca conexos en apoyo a los sistemas de producción de alimentos son importantes como base para aplicar este método. La aplicación de los acuerdos regionales e internacionales pertinentes reviste especial importancia para los recursos pesqueros que migran a través de las zonas de la jurisdicción natural de los pequeños Estados insulares en desarrollo o en parte se hallan dentro y fuera de dichas zonas.

31. A fin de frenar una pérdida rápida de la diversidad biológica, es preciso combatir la deforestación causada por la expansión agrícola y la tala excesiva de bosques a fin de contrarrestar las graves consecuencias para el medio ambiente de la pérdida de cubierta forestal y los efectos aguas abajo sobre las zonas marinas. Para el uso sostenible de los montes, las zonas boscosas restantes de la mayoría de los pequeños Estados insulares en desarrollo exigen que se les preste atención urgente, incluida una posible reorganización de todo el sector de la tala de bosques. Debe vigilarse y reducirse al mínimo la deforestación mediante una política coordinada para la utilización y la conservación efectivas. En zonas expuestas a la erosión, debe alentarse a los agricultores a adoptar prácticas de agrosilvicultura adecuadas, que también deberían pasar a ser un componente establecido del desarrollo rural integrado.

32. Es necesaria una mayor investigación sobre el “reverdecimiento” de los pequeños Estados insulares en desarrollo para mejorar el conocimiento de las especies y formaciones vegetales originales autóctonas; seleccionar y utilizar especies locales adecuadas para incorporarlas en la conservación de los suelos y el agua, la regeneración de los territorios de las especies y la producción de forraje, así como el suministro de leña; y seleccionar y posiblemente introducir especies no autóctonas adecuadas de hábitat parecidos.

B. Recomendaciones

33. Es necesario realizar mayores esfuerzos en todos los planos para aplicar las políticas y medidas individualizadas en el Programa de Acción. Además, se necesitan asimismo medidas complementarias para:

a) En el plano nacional:

- i) Crear la capacidad tecnológica y humana nacional para ordenar los recursos naturales y perfeccionar la

capacidad nacional en materia de estudios de los recursos marinos y terrestres, mediante la capacitación del personal que ocupa puestos clave y la aplicación de medidas para conservar sus servicios dentro del sector público;

ii) Introducir cobros por el empleo de corredores marítimos y estrechos para internalizar parte de los costos de la pérdida de diversidad biológica de los pequeños Estados insulares en desarrollo derivada de prácticas inadecuadas, como evacuaciones de desechos, incineración o derrames accidentales en aguas nacionales e internacionales próximas. También habría que considerar la posibilidad de imponer cobros e impuestos a las empresas por descargas de desechos inadecuadamente tratados, teniendo en cuenta las posibles pérdidas de diversidad biológicas que acarrearán dichas prácticas;

iii) Fortalecer la capacidad nacional para mantener la diversidad agrobiológica, inclusive medidas zootécnicas y fitosanitarias y servicios de cuarentena, mediante la evaluación y el fortalecimiento de la legislación, las instalaciones y los servicios nacionales, incluida la vigilancia;

iv) Perfeccionar los sistemas agrícolas y mejorar la ordenación de los recursos naturales cuando proceda; rehabilitar hábitat degradados, si conviene, y supervisar los efectos de los programas de desarrollo, incluidos los efectos de especies exóticas sobre los ecosistemas nativos, y los resultados de las medidas de rehabilitación;

v) Evaluar y modificar, de ser necesario, y poner en ejecución las directrices y los códigos de práctica vigentes sobre las prácticas óptimas en los sistemas agrícolas y la introducción de especies.

recursos de diversidad biológica marina y el fortalecimiento de los centros de investigación marina regionales;

ii) Prestar apoyo a la participación de representantes de los pequeños Estados insulares en desarrollo en los procesos de negociación pertinentes en el plano mundial, inclusive en reuniones del Convenio sobre la Diversidad Biológica, especialmente la Conferencia de las Partes en el Convenio y su Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, y en grupos de expertos y de enlace, para asegurar que se tengan debidamente en cuenta las prioridades de los pequeños Estados insulares en desarrollo;

iii) Prestar apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo en el fortalecimiento de la capacidad nacional y regional para la conservación y el uso sostenible de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, incluida la aplicación de las prioridades determinadas en el Plan de Acción mundial para la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos;

iv) Prestar asistencia técnica para evaluar y revisar, cuando proceda, la legislación nacional, poner en práctica la capacitación pertinente y mejorar el desarrollo de las bases de datos y la transferencia de tecnología. Debe alentarse a los países que importan recursos animales y vegetales de los pequeños Estados insulares en desarrollo a prestar asistencia a éstos en el mejoramiento de sus servicios y el fortalecimiento de la protección zootécnica y fitosanitaria y los servicios de cuarentena para asegurar el cumplimiento de las normas internacionales.

b) En el plano regional:

i) Fortalecer las actividades regionales para armonizar la legislación y promover el intercambio de tecnologías y conocimientos especializados;

ii) Fortalecer la capacidad de los órganos regionales para realizar estudios sobre los recursos de arrecifes, estuarios, marismas y lagunas; supervisar y fomentar programas innovadores para los arrecifes de coral y los manglares.

c) En el plano internacional:

i) Prestar asistencia a los pequeños Estados insulares en desarrollo en la elaboración de inventarios de